



USHUAIA, 14 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente E N° 39849/2023 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N°02/2023, "Adquisición de Cubiertas para el Ministerio de Producción y Ambiente, fuera del Convenio Marco N° 03/2023.

Que mediante Resolución MPyA N° 700/2023, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Privada N° 02/2023 – RAF 560, referente a la adquisición de cubiertas de invierno que están fuera del Convenio Marco N° 03/2023 y cadenas para uso de nieve/hielo para los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente,

Que en virtud a la Nota N° 490/23 (orden 128), se indicó desistir al pedido de cubiertas de invierno, por ello se proceda a declarar fracasado el presente trámite de contratación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes 1301 - Artículos 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado la Licitación Privada N°02/2023, "Adquisición de Cubiertas para el Ministerio de Producción y Ambiente, fuera del Convenio Marco N° 03/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 198/2023.

NUÑEZ
Vicente
Carlos

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2023.09.14
10:41:50 -03'00'